

## Informe de Seguimiento del Máster Universitario en Ingeniería Aeronáutica por la Universidad de Sevilla

### A. DATOS DEL TÍTULO

|                               |                                                                              |
|-------------------------------|------------------------------------------------------------------------------|
| ID Ministerio                 | 4315031                                                                      |
| Denominación del Título       | Máster Universitario en Ingeniería Aeronáutica por la Universidad de Sevilla |
| Universidad                   | Universidad de Sevilla                                                       |
| Centro/s                      | 41008313 Escuela Técnica Superior de Ingeniería                              |
| Universidad/es Participante/s |                                                                              |
| Rama de Conocimiento          | Ingeniería y Arquitectura                                                    |

### B. ÁMBITO NORMATIVO

El seguimiento se tramita de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 28 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado, máster y doctorado de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA).

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, por la que se crean la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) y la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

### C. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de seguimiento, de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la seguimiento de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

Revisada y analizada la documentación aportada por el título y las evidencias presentadas en este informe, la Comisión expone las siguientes valoraciones, sobre las que se pueden contemplar aspectos que deben ser subsanados.

|                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                |            |                                                                                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                |            |  |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                                                                                                                                       | MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO   | 28/01/2026 |                                                                                       |
| VERIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                      | Pk2jmHG7WM9JCGYKYKE6G2QCXDBY7N | PÁG. 1/6   |                                                                                       |

## MOTIVACIÓN

### INTRODUCCIÓN

La comisión para el seguimiento del Máster Universitario en Ingeniería Aeronáutica por la Universidad de Sevilla ha examinado el autoinforme y las evidencias ofrecidas por el centro de impartición de la titulación, permitiendo emitir el presente informe. El Máster Universitario en Ingeniería Aeronáutica (2 cursos de 120 ECTS) es un título implantado en 2014/2015 con renovación de acreditación en 2017/2018 y 2021/2022. El título se imparte con modalidad presencial e incorpora prácticas externas como materia optativa. El título habilita para el ejercicio de la profesión de Ingeniero Aeronáutico. El título se oferta también como Programa Académico con Recorrido Sucesivo (PARS) que contemplan la realización de un Grado y el Máster Universitario de manera sucesiva.

### CRITERIO 1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

*Se alcanza parcialmente*

#### Justificación

Sobre la información pública disponible faltan datos del ítem [Resultado de la satisfacción de los egresados] del curso 2022-23 y del [Resultado de satisfacción de los empleadores] los cursos 2021-22 y 2023-24. Se constata un acceso complicado para acceder a los resultados por asignatura

Si bien el acceso a la información de los resultados por asignatura se puede acceder mediante enlace público, este enlace debería estar en el apartado [Resultados del Título]

El nivel de satisfacción del alumnado sobre la información pública disponible (IPD) es mayor a 3 sobre 5 e indicar que desciende en el curso 2023-24. En cuanto al nivel de satisfacción del profesorado sobre la IPD está en aumento cada curso, destacando los dos últimos cursos mayor que 4 puntos sobre 5, aunque con baja participación, el último curso (2023-24) solo el 12,6%.

#### **Aspectos que deben ser subsanados**

Se debe publicar los resultados de satisfacción de los egresados y de los empleadores.

#### **Aspectos para la mejora del título**

Se recomienda añadir enlace de resultados por asignatura en la página del título.

Se recomienda fomentar el nivel de participación del profesorado en las encuestas de satisfacción.

### CRITERIO 2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

*Se alcanza parcialmente*

#### Justificación

|                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                |            |                                                                                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                |            |  |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                                                                                                                                       | MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO   | 28/01/2026 |                                                                                       |
| VERIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                      | Pk2jmHG7WM9JCGYKYKE6G2QCXDBY7N | PÁG. 2/6   |                                                                                       |

Existe evidencias sobre la revisión del SGC. El Sistema de calidad responde a los criterios de la ISO 9000. Las evidencias muestran el SGC de los títulos de la US. El plan de contingencias aportado son los planes de autoprotección del centro. Se muestran los procedimientos y mecanismos para la recogida de la información. Se constata que existe un Plan de Mejora y que se realizan el seguimiento de las mejoras propuestas tanto por el último informe de renovación como de otras cuyo origen es el Sistema Garantía de Calidad del centro. Como se ha comentado en el criterio anterior, se deben publicar los resultados de satisfacción de los egresados y de los empleadores.

#### Aspectos que deben ser subsanados

Se debe publicar los resultados de satisfacción de los egresados y de los empleadores.

#### Aspectos para la mejora del título

Se recomienda incorporar planes de contingencia o de prevención de riesgos ante situaciones excepcionales.

### CRITERIO 3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

*Se alcanza parcialmente*

#### Justificación

Se constata que se ha renovado la acreditación (27/06/2022) después de la modificación sustancial llevada a cabo el 29/04/2021 y en la última modificación no sustancial desde la acreditación (20/05/2025) se adscribe el título al ámbito de conocimiento [ingeniería industrial, ingeniería mecánica, ingeniería automática, ingeniería de la organización industrial e ingeniería de la navegación]

La modalidad de enseñanza es presencial y coincide con lo que se indica en la memoria verificada del título.

Se muestra la normativa de reconocimiento de créditos y convalidaciones. Se muestran los listados de reconocimientos de créditos realizados a lo largo de los años 21-22 al 24-25.

Hay complementos formativos para aquellos estudiantes que tengan un título que no cumpla con lo establecido en la Orden CIN/312/2009. Se constata que ningún alumno matriculado en los 3 cursos ha realizado complementos formativos.

Se constata que hay normas de permanencia, aunque no se indica el cumplimiento de ellas.

Los criterios de admisión corresponden con los indicados en la memoria verificada.

Se muestra los tamaños de los grupos de las asignaturas, pero en la memoria verificada no se indica el tamaño de los grupos, únicamente se indica qué asignaturas tienen prácticas de laboratorio y tutorías especializadas.

El número de plazas de matriculados (56, 68, 61) no coincide con la última memoria de verificación (80)

Se constata que existen diversas comisiones para la coordinación docente (Comisión de Garantía de Calidad (CGCT) y una Comisión de Seguimiento de Planes de Estudios (CSPE))

Por último, indicar que el título se oferta también como Programa Académico con Recorrido Sucesivo (PARS) que contemplan la realización de un Grado y el Máster Universitario de manera sucesiva.

#### Aspectos que deben ser subsanados

Se debe adecuar la oferta de plazas a la demanda real.

|                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                |            |                                                                                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                |            |  |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                                                                                                                                       | MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO   | 28/01/2026 |                                                                                       |
| VERIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                      | Pk2jmHG7WM9JCGYKYKE6G2QCXDBY7N | PÁG. 3/6   |                                                                                       |

#### CRITERIO 4. PROFESORADO

**Se alcanza**

##### Justificación

El número de profesores que intervienen en el título son 103, de los cuales 81 son doctores. Se constata que el número de profesores que intervienen en algunas asignaturas es elevado: [Mecánica de Materiales Compuestos] y [Procesos de Fabricación Aeronáutica] (6 profesores)

En cuanto a la evaluación del profesorado no se muestran evidencias de los resultados obtenidos del plan experimental de implantación del DOCENTIA, pero en cambio se muestran los datos obtenidos de encuestas por parte del alumnado en las que se evidencian un ascenso en la evaluación, alcanzando el último curso un 8,9 sobre 10, aunque disminuye el % de participación, pasando de un 25,47% al 15,53%.

La participación del profesorado en programas de formación del profesorado va en aumento (10, 13 y 25 profesores), y, por el contrario, la participación del profesorado en programas de Innovación docente es variable en función del curso (27, 28 y 19 profesores).

Se dispone de criterios de selección y asignación de TFM.

Se dispone de prácticas externas curriculares. En las evidencias mostradas no se muestra la calificación obtenida por los estudiantes.

Los indicadores muestran una satisfacción del profesorado con el desarrollo del programa formativo notable, aunque la participación en la encuesta es baja. Este hecho está reflejado en el autoinforme e indican acciones de mejora.

##### **Aspectos para la mejora del título**

Se recomienda revisar la dedicación docente para que no se produzca una excesiva automatización en ciertas asignaturas.

Se recomienda fomentar la participación del profesorado en las encuestas de satisfacción.

#### CRITERIO 5. RECURSOS Y APOYO A LA DOCENCIA

**Se alcanza parcialmente**

##### Justificación

Las encuestas de satisfacción de los alumnos por las infraestructuras y equipamiento sitúan a ésta por encima del 3 sobre 5, con tasas de participación cercanas al 40%. En cuanto a la valoración del profesorado, destaca la poca participación, pero con media en los 3 cursos superior a 4 sobre 5.

De las acciones sobre la movilidad destaca el gran incremento de estudiantes salientes en el último curso (21 del total de 23 del periodo) y 20 estudiantes entrantes en el periodo. El nivel de satisfacción de los estudiantes que van a Universidades es mayor que 4 sobre 5 en los 3 últimos cursos (2021-22 a 2023-24) y el nivel de satisfacción de los

|                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                |            |                                                                                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                |            |  |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                                                                                                                                       | MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO   | 28/01/2026 |                                                                                       |
| VERIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                      | Pk2jmHG7WM9JCGYKYKE6G2QCXDBY7N | PÁG. 4/6   |                                                                                       |

estudiantes procedentes de otras Universidades es elevado (3,8 y 4) aunque destaca la baja participación y no se dispone de información del curso 2023-24.

No están implementados mecanismos para conocer la satisfacción de los coordinadores de movilidad.

La satisfacción de estudiantes por el servicio de prácticas externas es mayor de 4,5 sobre 5, de igual modo los estudiantes están muy satisfechos con sus tutores externos obteniendo una puntuación mayor de 4,5 sobre 5 y la satisfacción promedio de los 3 últimos cursos de estudiantes por los tutores internos del servicio de prácticas externas es mayor a 4 sobre 5. Los tutores internos están muy satisfechos (promedio de 4,5 sobre 5) al igual que los tutores externos (promedio de 4,85 sobre 5)

El centro en el que está implantado el título cuenta en plantilla con más de 100 personas de apoyo para el desarrollo del programa formativo. El nivel de satisfacción del personal de apoyo es mayor que 4 sobre 5. Destaca la participación (superior al 70%) en las encuestas de los dos últimos años.

#### Aspectos que deben ser subsanados

Se debe implementar mecanismos para conocer la satisfacción de los coordinadores de movilidad.

### CRITERIO 6. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

*Se alcanza parcialmente*

#### Justificación

No se puede acceder a las evidencias de ejemplos de TFM.

La tasa de graduación promedio de los 3 cursos (2021-22 al 2023-24) es del 60,5%, y en la memoria verificada se establece el 60%. La tasa eficiencia promedio de los 3 cursos (2021-22 a 2023-24) es del 86,0% y supera a la declarada en la memoria verificada (70%). La tasa de abandono promedio de los 3 cursos (2021-22 a 2023-24) es del 5,6%, inferior a la declarada en memoria de verificación del título, que se situaba en un 30%.

En términos globales, la tasa de rendimiento de las asignaturas es muy buena, a excepción del [Trabajo Fin de Máster] que se sitúa en un 50,55%.

En el informe de renovación de acreditación se indicaba que se debía proseguir con las acciones de mejora encaminadas a corregir la tasa de graduación. En el Plan de Mejora actual se señalan las acciones a realizar para aumentar la tasa de rendimiento del TFM.

El grado de satisfacción del alumnado con el programa formativo ha descendido del curso 2022-23 de 3,1 a 2,6 (curso 2023-24).

Los resultados individuales por asignaturas en las que la participación es elevada obtienen una media mayor que 3 sobre 5.

#### Aspectos que deben ser subsanados

Se debe proporcionar ejemplos de TFM.

#### Aspectos para la mejora del título

Se recomienda continuar con las acciones de mejora para incrementar la tasa de graduación.

Se recomienda realizar acciones para la mejora de la participación en las asignaturas con baja participación.

|                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                |            |                                                                                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                |            |  |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                                                                                                                                       | MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO   | 28/01/2026 |                                                                                       |
| VERIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                      | Pk2jmHG7WM9JCGYKYKE6G2QCXDBY7N | PÁG. 5/6   |                                                                                       |

## CRITERIO 7. ORIENTACIÓN ACADÉMICA, ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEABILIDAD

*Se alcanza parcialmente*

### Justificación

El nivel medio de satisfacción del alumnado con la orientación académica y en la orientación profesional es menor a 3 sobre 5. En el autoinforme se indica los servicios de orientación y jornadas que disponen los alumnos.

La tasa de inserción laboral tras 1 año va en aumento situándose el último curso en el 90,24%. El tiempo medio en obtener el primer contrato es de 4,5 meses.

La adecuación de la titulación a la actividad laboral baja el último curso a 76,19%, y el promedio de los 3 cursos es de 82,5%.

La satisfacción de los empleadores es mayor de 4 puntos sobre 5, si bien no se muestran las respuestas recibidas para indicar si es significativo.

La satisfacción media de los egresados con su formación recibida de los 4 cursos (2019-20 a 2023-24) es de 3,9 y se observa un descenso en el último curso a 3 puntos sobre 5.

### **Aspectos que deben ser subsanados**

Se debe fomentar acciones para mejorar los indicadores de orientación académica y profesional.

### **Aspectos para la mejora del título**

Se recomienda analizar y en su caso plantear acciones de mejora en el indicador de satisfacción del alumnado egresado.

## D. CONCLUSIONES DEL INFORME

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales.

Córdoba, a fecha de la firma electrónica

EL DIRECTOR

|                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                |            |                                                                                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                |            |  |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                                                                                                                                       | MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO   | 28/01/2026 |                                                                                       |
| VERIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                      | Pk2jmHG7WM9JCGYKYKE6G2QCXDBY7N | PÁG. 6/6   |                                                                                       |